



Libertad y Orden

1 DIC. 2011

CIRCULAR No. 652

PARA: Notarios del País
DE: Superintendencia de Notariado y Registro y Superintendencia Delegada para el Notariado
TEMA: Prorroga por Tercera Vez Diligenciamiento del Aplicativo Web de Captura de información referente al Registro Civil de Defunción.

Señores Notarios:

Dando alcance a la Instrucción Administrativa No. 18 de 2011 y Circular No. 591 del 11 de noviembre comedidamente se les informa que se prorroga por tercera vez el diligenciamiento de la información referente al Registro Civil de Defunción de los años 2010 y 2011, debido a la congestión presentada el día viernes 25 de noviembre en la plataforma de la pagina web de la Superintendencia y el volumen de registros de defunción que presentan algunas Notarias del País. Por lo anterior esta información deberá ser remitida como ultimo plazo a más tardar el día 09 de diciembre.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado

V/B° Dra. Maria Victoria Álvarez 
Asesora Despacho Superintendente



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>